MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No. 2 "CASILDA ZAFRA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 202669700139680: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2

Nilo, Cundinamarca, 29 de Mayo de 2026

Señor Coronel
HÉCTOR FABIÁN DOMÍNGUEZ LEDESMA
Subdirector Dirección de Adquisiciones
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Concepto Prorroga

Respetuosamente y en atención a la circular No. 2026432019410053 MDN COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2 de fecha 18 de junio de 2026, en el cual se solicita concepto para la prórroga al contrato de compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, DEL EJÉRCITO NACIONAL me permito emitir las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Que mediante resolución N° 00010874 de fecha 24 de diciembre de 2025, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO- No. 105-CD-DIADQ-CAB-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON (FABRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CÁRDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657. El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES CON SIETE CÉNTIMOS (USD$3.522.430,07), EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN, respaldado mediante CDP N° 11725 de fecha 21 de enero de 2025.

CONCEPTO TÉCNICO

El Ejército Nacional tiene como misión constitucional e institucional conducir operaciones militares orientadas a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, así como proteger a la población civil y los recursos públicos y privados de la Nación. En este contexto, los vehículos blindados de transporte de personal ASV-APC y los vehículos de reconocimiento M-1117 constituyen capacidades estratégicas fundamentales para el desarrollo de las operaciones tácticas de las unidades mecanizadas de caballería, al proporcionar movilidad, protección y apoyo operativo al personal militar.

Radicado N° 202669700139680: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2

Actualmente, se han identificado requerimientos operacionales asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de estas plataformas, los cuales demandan la adquisición de partes y repuestos específicos que permitan garantizar su sostenimiento logístico, operatividad y disponibilidad. La ausencia de estos elementos impacta de manera directa la capacidad de respuesta de las unidades, disminuye los niveles de alistamiento operacional y puede comprometer el cumplimiento efectivo de las misiones asignadas.

En consecuencia, y considerando la necesidad de asegurar la continuidad del soporte logístico de estas capacidades estratégicas, se presentan las siguientes consideraciones técnicas como fundamento para la emisión del concepto técnico relacionado con la solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025:

Justificación desde la Necesidad Operacional

La prórroga solicitada resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de la misión constitucional y legal asignada al Ejército Nacional, toda vez que la adquisición oportuna de los repuestos objeto del contrato es fundamental para mantener la operatividad, disponibilidad y capacidad de respuesta de los vehículos ASV-APC y M-1117. En consecuencia, la no adquisición de estos bienes impactaría negativamente el alistamiento operacional de las unidades de caballería, afectando el desarrollo de las operaciones militares y, por ende, la capacidad institucional para contribuir a la preservación de la seguridad y defensa nacional.

Impacto en la operatividad: Los vehículos ASV-APC y M-1117 constituyen capacidades estratégicas esenciales para el desarrollo de las operaciones tácticas de las unidades medianas de caballería. La falta de las partes y repuestos requeridos afecta directamente la disponibilidad operacional de la plataforma en su totalidad, limita la capacidad de respuesta ante las diferentes amenazas y reduce los niveles de alistamiento necesarios para el cumplimiento de las misiones institucionales.

Sostenimiento logístico: Resulta necesario garantizar el suministro continuo de partes y repuestos que permitan la ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos, programados y no programados, asegurando la confiabilidad, seguridad, disponibilidad y prolongación de la vida útil de las plataformas.

Continuidad del proceso contractual: La aprobación de la prórroga permitirá asegurar la entrega de los repuestos originales (OEM) objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos. De igual manera, evita la necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación, situación que generaría mayores tiempos de gestión administrativa, retrasos en el abastecimiento logístico y afectaciones a la capacidad operativa de las unidades de caballería.

Argumentos Técnicos y Fácticos

El retraso en la ejecución contractual obedece a circunstancias ajenas al control y voluntad de la firma Triman Industries Inc., las cuales constituyen hechos imprevisibles e irresistibles que afectan la cadena de suministro y los tiempos de entrega de los bienes contratados. Estas situaciones

BAMAD

corresponden a eventos que pueden enmarcarse dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente sustentadas por el contratista mediante la documentación y soportes aportados.

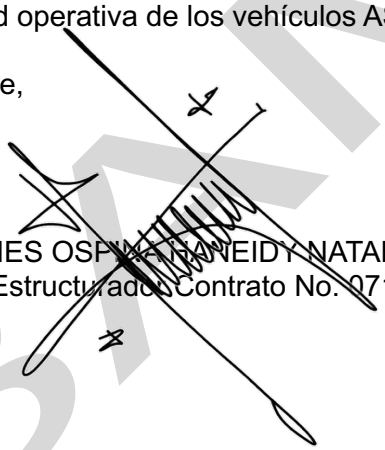
En este sentido, las circunstancias presentadas no son atribuibles a incumplimientos, negligencia o falta de diligencia por parte del contratista, sino a factores externos que han impactado los procesos de fabricación, adquisición, consolidación, transporte y entrega de los repuestos objeto del contrato. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes requeridos para garantizar la operatividad de las plataformas ASV-APC y M-1117, resulta procedente analizar la solicitud de prórroga con fundamento en los hechos y soportes técnicos allegados por el contratista.

Conclusión del Concepto Técnico

Teniendo en cuenta que la empresa Triman Industries Inc. cuenta actualmente con material correspondiente al Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025 en territorio nacional, ubicado en depósito aduanero para adelantar el respectivo proceso de nacionalización, y que dicho material ya fue objeto de verificación y validación técnica por parte del personal competente, evidenciándose un avance aproximado del treinta y cinco por ciento (35%) del total contratado, se considera que existe una ejecución efectiva y verificable del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y operacional, se recomienda otorgar viabilidad a la solicitud de prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026, toda vez que el contratista ha demostrado avances significativos en el suministro de los bienes contratados y la extensión del plazo permitirá culminar la entrega de los repuestos requeridos para garantizar el sostenimiento y la disponibilidad operativa de los vehículos ASV-APC y M-1117 del Ejército Nacional.

Respetuosamente,



Teniente LANDINES OSPINA HANEIDY NATALIA
Comité Técnico Estructurador Contrato No. 071-DIADQ-CAB-2025

BAMAD